



Ayuntamiento de
Membrilla

Expediente: MEMBRILLA2023/1238

Contrato de Servicio de Escuela Infantil "Lope de Vega"

Plaza Grande, 3, C.P. 13230, Membrilla (C. Real)
D.I.R. 3 L011305408
<http://www.aytomembrilla.org/>

Expediente nº: 9/2023

Memoria Justificativa del Contrato de Servicios de Escuela Infantil Lope de Vega.

Procedimiento: Abierto.

Documento firmado por: Alcaldía.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Según indicaciones de Servicios Sociales, se pretende contratar el servicio de Escuela Infantil Lope de Vega, que presta este Ayuntamiento por medio de Servicios Sociales, con el fin de adjudicarlo a una empresa prestadora de estos servicios.

OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El Servicio de Escuela Infantil es una prestación de los servicios sociales cuya finalidad es facilitar un recurso que facilita el acceso al trabajo de las familias con niños menores de 3 años, facilitando a su vez una acción educativa a todos los niños, un desarrollo integral del menor y dotando de hábitos saludables a todos los beneficiarios.

El contrato, considerando lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se divide en lotes pues, considerando la naturaleza del mismo su división en lotes haría que la prestación del servicio fuera más costosa y onerosa.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Se trata de un presupuesto estimado que podrá variar en función de las plazas ocupadas, que son 76, de las cuales hay que reservar 4 para casos de emergencia social.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como base los datos aportados por el responsable de servicios sociales, consistentes en:

Número de usuarios y aplicación de la tarifa prevista en la Ordenanza Fiscal Municipal.



**Ayuntamiento de
Membrilla**

Expediente: MEMBRILLA2023/1238

Contrato de Servicio de Escuela Infantil "Lope de Vega"

Plaza Grande, 3, C.P. 13230, Membrilla (C. Real)
D.I.R. 3 L011305408
<http://www.aytomembrilla.org/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en este caso está exento) asciende a: 307.700,00€.

VALOR ESTIMADO.

El valor estimado de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 307.700,00€ anuales.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Tratándose de un contrato de servicios que tiene por objeto prestaciones cuyo valor estimado es 307.700,00 de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, su adjudicación puede tramitarse mediante procedimiento abierto, utilizando múltiples criterios para su adjudicación y no sujeto a regulación armonizada de acuerdo con el artículo 22.C de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; al tratarse de un contrato de servicios que tiene como objeto de contrato servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la citada Ley.

Además a los efectos de lo dispuesto en el artículo 99.2 de la LCSP, se ha comprobado que no se produce fraccionamiento con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos relativos al proceso de adjudicación que corresponda.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS.

La realización de este contrato deriva de la insuficiencia de medios del Ayuntamiento de Membrilla, por la naturaleza del mismo este no puede ser prestado con medios propios, así se justifica por las siguientes causas:

- Por no disponer de recursos humanos suficientes y de la especialización de los mismos.
- Y por no disponer de recursos materiales e instalaciones adecuadas para la elaboración de comidas

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Página



**Ayuntamiento de
Membrilla**

Expediente: MEMBRILLA2023/1238

Contrato de Servicio de Escuela Infantil "Lope de Vega"

Plaza Grande, 3, C.P. 13230, Membrilla (C. Real)
D.I.R. 3 L011305408
<http://www.aytomembrilla.org/>

Junta de Gobierno Local.

GARANTÍA PROVISIONAL: NO.

GARANTÍA DEFINITIVA: SI.

Importe 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un año, con posibilidad de prórroga por otro más

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CPV:80110000.

Membrilla, a 11 de julio de 2023.

El Alcalde